



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

02 de Diciembre de 2024

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar las tareas de corte de pasto, limpieza, mejorado y mantenimiento de espacios verdes y de las distintas superficies públicas, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Medio Ambiente; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal de la Municipalidad de Monte desde el 02 de Diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 25.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1.777.-
EEC.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto	Nº Hoja Rubricada
1	ALMIRON ROCIO MABEL	46.001.937	2005	\$ 306.558.90	SERVICIO	30 HS	1777	1891
2	ROJAS JOSEFINA SOLEDAD	45.570.210	2004	\$ 306.558.90	SERVICIO	30 HS	1777	1891



Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTEVIDEO

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Montevideo